

Resolución de Acreditación
Institucional N° 341: Centro de
Formación Técnica CEDUC-UCN.

Santiago, 18 de noviembre de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N° 928 de fecha 18 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Pautas de Evaluación para Centros de Formación Técnica; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN, en adelante el Centro o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 31 de marzo de 2015, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 06 de abril de 2015, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas

observaciones las que fueron corregidas por el Centro con fecha 15 de abril de 2015.

4. Que, con fecha 30 de abril de 2015, tras la revisión de las correcciones mencionadas en el punto anterior, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 11 al 13 de agosto de 2015, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 25 de septiembre de 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 25 de septiembre de 2015 al Centro de Formación Técnica CEDUC UCN, para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 6 de octubre de 2015, el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 928 de fecha 18 de noviembre de 2015, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que

ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna:

A juicio del Comité de Pares este proceso responde a los requerimientos establecidos y fue útil para la Institución. El Centro obtuvo información relevante que le permitió hacer un diagnóstico de su situación y generó aprendizaje institucional sobre los procesos internos, la importancia de registrar evidencias y la capacidad de autorregulación.

El informe de autoevaluación es objetivo, descriptivo, centrado en procesos y en la entrega de resultados. El Plan de Mejoras que acompaña al informe de autoevaluación institucional es concreto respecto a las necesidades detectadas y a sus objetivos. Considera acciones, responsables de su gestión, plazos e indicadores de resultados, no así montos definidos y comprometidos para cada acción definida.

Gestión Institucional.

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional.

Misión y propósitos institucionales:

El Centro se funda en 1998 por iniciativa de la Universidad Católica del Norte, con el objeto de formar técnicos de nivel superior y capacitar a personas en áreas del mismo nivel. Inicia sus actividades académicas en marzo de 1999, obtiene su autonomía en 2005 y su primera acreditación institucional en 2007.

El Comité de Pares constató que el Centro tiene claramente definidos sus propósitos, metas y objetivos institucionales en sus estatutos y en el Proyecto de Desarrollo Institucional 2011 – 2016, el cual se operacionaliza en el Plan de Acción que define los objetivos estratégicos, establece las acciones, responsables, plazos y recursos para su logro.

Pese a ello, al analizar los mecanismos con que cuenta la Institución para concretar su misión y objetivos: Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016 (PDI), los Objetivos de Calidad y el Cuadro de Mando Integral, a juicio del Comité de Pares, no están claramente articulados, lo que puede producir una falta de coherencia y dispersión de las prioridades. Evidencia de lo señalado se encuentra

al revisar el informe de gestión 2014, que no aborda los objetivos establecidos en el PDI, sino únicamente los objetivos de calidad.

Estructura organizacional:

El Centro ha avanzado progresivamente hacia la institucionalización de su estructura organizacional, que muestra de manera ordenada las relaciones de dependencia y de comunicación.

Se observa estabilidad en el ejercicio de los cargos los cuales, además, son ejercidos por personas idóneas, con conocimiento y compromiso en el proyecto institucional, misión y objetivos del Centro. Sin embargo, mediante las reuniones realizadas durante la visita de evaluación externa con los diferentes estamentos, se pudo verificar que algunos de los trabajadores que cumplen labores de nivel intermedio en cada sede, no tenían un manejo adecuado respecto a las tareas y atribuciones propias de su cargo.

En términos generales, se concluye que la Institución cuenta con una estructura adecuada a su actual nivel de complejidad (tres sedes). En caso que se aumente el número de sedes en otras regiones, es probable que se requiera de más cargos que aseguren coordinación y homogeneidad de la propuesta formativa, situación que se podría dar en caso que la Institución utilice los terrenos que tiene en Chiloé para estos fines.

Capacidad de autorregulación:

El Centro ha mejorado en su capacidad de autorregulación, lo que se expresa en elementos tales como la planificación, generación e implementación de políticas y procedimientos en contexto de permanente análisis y evaluación.

Los resultados de estos procesos vinculados al aseguramiento de la calidad se encuentran contenidos en un informe de gestión anual, el cual resume las principales conclusiones que se desprenden de las tareas realizadas en el marco del sistema de gestión de calidad. Lo anterior, según observa el Comité de Pares, determina un significativo avance respecto del proceso de acreditación institucional anterior.

Lo expuesto puede ser potenciado con un mayor análisis de indicadores de resultados en distintos niveles de la organización, para así favorecer la oportuna toma de decisiones.

Gobierno institucional:

El Centro cuenta con un Consejo conformado por la Fundación CEDUC UCN – entidad relacionada de la UCN- quien tiene a su cargo la dirección superior. Dicho Consejo, además, designa al Director Ejecutivo, quien es el responsable de la gestión administrativa institucional.

Los Directores Académico y de Administración y Finanzas son designados por el Consejo de la Fundación CEDUC UCN a proposición del Director Ejecutivo, según lo establecido en los estatutos, sin observarse interferencias externas en la toma de decisiones. A juicio del Comité de Pares la estructura dada por el Centro es adecuada a los fines institucionales.

Por otra parte, el informe de gestión 2014 reporta la constitución de Consejos de Carrera por sede, como instrumento de canalización de la opinión del sector productivo para el mejoramiento del currículo y pertinencia a sus carreras. A juicio del Comité de Pares, el proceso de toma de decisiones es adecuado a la estructura actual de la Institución.

Dimensión II: Administración y Recursos.

Gestión de personas:

La Institución tiene una dotación administrativa adecuada a su tamaño, nivel de complejidad y propósitos, y dicha dotación es relativamente similar entre las distintas sedes, a pesar de que no se evidenció la existencia de un estándar definido. Asimismo, se observa que los recursos humanos de la Institución se encuentran alineados con el proyecto educativo institucional y sus propósitos.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos formales para administrar los procesos de selección, contratación y evaluación del personal administrativo y docente, los que se encuentran documentados en el sistema de gestión de la calidad que se lleva conforme a la norma ISO. En el informe de autoevaluación la Institución declara como debilidad no poseer un procedimiento de desvinculación formal, sin embargo, al momento de la visita ya se había superado dicha situación.

Información institucional:

La Institución recientemente ha adquirido un software que le ha permitido monitorear los principales indicadores de la gestión institucional (CMI) de manera automatizada, desglosada por áreas de interés y comparada en términos porcentuales con la meta del año. Además, los sistemas de registro de información académica (U+) otorgan certeza de la información.

Sin embargo, en el ámbito administrativo-financiero los sistemas de información no presentan el mismo nivel de desarrollo que los reportes académicos, salvo el recientemente implementado reporte de ejecución presupuestaria mensual, disponible para los Directores de Sede y nivel central.

El Comité de Pares observa una mejora en cuanto a la relación de la Institución con los empleadores y ex alumnos, haciéndolos partícipes de la revisión de perfiles de egreso y mejoras de las carreras, a través de los Consejos de Carrera en cada sede realizados anualmente. Sin embargo, el Comité observa una cobertura insuficiente en la participación de los ex alumnos.

Recursos materiales:

La Institución cuenta con una dotación de recursos de infraestructura y equipamiento de calidad, homogénea y funcional a su proyecto educacional. Las distintas sedes de la Institución presentan condiciones de operaciones similares y adecuadas a los propósitos de formación del Centro.

El Centro dispone de mecanismos para evaluar y planificar sistemáticamente el uso de la infraestructura y equipamiento.

La Institución opera con infraestructura propia para sus sedes Coquimbo y Antofagasta. La sede Lebu opera bajo el amparo de un contrato de comodato otorgado por CORFO, que le permite proyectarse en el tiempo. La infraestructura sustenta adecuadamente la calidad y el futuro del proyecto educativo del Centro. No obstante, a juicio del Comité de Pares, se observa la necesidad de actualizar ciertos equipamientos en los talleres de la carrera Mecánica de Equipos Pesados.

Igualmente, el tamaño de las colecciones de libros es insuficiente en relación a la diversidad de carreras que imparte y la cantidad de alumnos que concurren al Centro diariamente, pese que existe un convenio con la Universidad Católica del Norte que brinda a los estudiantes acceso a su biblioteca, el cual sólo beneficia a

los estudiantes de las sedes de Antofagasta y Coquimbo, donde la Universidad Católica del Norte tiene sedes.

Sustentabilidad económico-financiera:

La Institución tiene al 2014 resultados y márgenes positivos, tanto operacionales como finales, que le permiten sustentar su proyecto institucional en las actividades de formación actuales, a pesar de que estos márgenes han decrecido durante el periodo analizado (2010 – 2014). En dicha disminución se observa que se ha incrementado el número de alumnos totales, pero han caído los servicios de capacitación y el excedente final también ha disminuido respecto al 2010, 2011 y 2012. Adicionalmente, el endeudamiento aumentó en forma relevante durante 2012 y 2013 a causa de la adquisición de nuevo equipamiento (ratio deuda/patrimonio casi se duplicó desde 0,55 a 0,99 entre 2011 y 2014), lo que dificulta la posibilidad de financiar mediante endeudamiento el plan de inversiones futuras. Dado lo anterior, y el monto de su EBITDA actual (promedio aproximado de 360 millones de pesos entre 2013 y 2014), la situación económica no le permite financiar holgadamente proyectos de inversión de envergadura, como por ejemplo, la construcción de una nueva sede y al mismo tiempo cubrir la depreciación de su equipamiento actual.

Es importante señalar que el Centro realiza su planificación financiera anualmente y no presenta una proyección a corto y mediano plazo (5 años) de sus inversiones.

Dimensión III: Servicios Orientados al Estudiante.

Servicio de apoyo:

El Centro dispone de una plataforma informática denominada “Acceso Único”, que permite a los principales actores de la institución acceder a los registros académicos y documentación relevante. De acuerdo a lo constatado por el Comité de Pares, el acceso a la plataforma permite obtener información oportuna y pertinente a cada estamento de la Institución.

Se observa que los requerimientos planteados por los estudiantes son, en general, acogidos adecuadamente por las autoridades del Centro, lo que se traduce en acciones concretas de mejoramiento. Está establecida la aplicación de encuestas semestrales que recogen la opinión de los alumnos, las cuales muestran altos niveles de satisfacción.

El Centro dispone de mecanismos de apoyo a los estudiantes para la postulación de becas externas para el pago de aranceles u otros. Por otra parte, la Institución no cuenta con becas propias.

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita de evaluación externa, los jefes de carreras y coordinadores de áreas disponen de tiempo adecuado para la atención de alumnos y el desarrollo de las tareas propias del cargo.

Difusión y publicidad:

Si bien se pudo constatar que la Institución tiene claramente definida una política para todo lo relacionado con la difusión y publicidad, algunos de los alumnos y ex alumnos manifiestan que el conocimiento del Centro y su oferta no son a nivel masivo.

Los antecedentes proporcionados por la Institución muestran que en la sede de Antofagasta se dicta la carrera de Diseño Publicitario Digital, la que no es parte de la oferta disponible en la página web. En sentido contrario, dicha oferta menciona la carrera de Electricidad y Eficiencia Energética que no se encuentra en el detalle de las carreras informadas al proceso de acreditación.

Docencia de Pregrado.

Dimensión I: Carreras.

Diseño y provisión de carreras:

El Centro presenta una oferta académica enfocada en el área tecnológica, la que, además, muestra su mayor matrícula de primer año y total. La mayoría de las carreras impartidas por la Institución se realizan en jornada diurna y la totalidad de ellas en forma presencial.

La matrícula nueva es constante en los últimos 5 años (1.111 nuevos estudiantes el año 2010 y 1.107 el año 2014). En cuanto a la matrícula total, se observa un pequeño aumento de 2.075 estudiantes el año 2010 a 2.442 el año 2014.

El diseño, rediseño y desarrollo de carreras se realiza con profesionales internos y/o externos, de acuerdo al procedimiento definido en el sistema de gestión de calidad. Actualmente, el 70% de la oferta académica del Centro, se ha diseñado bajo la modalidad de proyectos Mecesusup, lo que ha facilitado la asistencia técnica internacional en cada uno de los casos.

De acuerdo a lo que se pudo constatar durante la visita, la oferta de carreras responde plenamente a la misión, propósitos y objetivos institucionales y los recursos disponibles, con una estrecha relación con la demanda laboral en cada una de las regiones en que tiene sede el Centro. Además, la apertura de sedes y carreras queda sujeta a un proceso riguroso que exige justificación de la iniciativa.

Es importante destacar que existen convenios con empresas productivas de cada región para las prácticas respectivas de acuerdo al plan de estudio.

De acuerdo a la información recogida en el informe de autoevaluación como en las reuniones sostenidas con el Comité Académico, se pudo verificar que la Institución no cuenta con procedimientos definidos para el cierre de carreras.

Proceso de enseñanza y aprendizaje:

La Institución construye un perfil de los nuevos alumnos que es utilizado para establecer los lineamientos y directrices para el programa de admisión anual que, sumado a la pertinencia de las especialidades ofrecidas (inserción laboral de los titulados), permiten determinar la oferta de vacantes para el periodo siguiente.

Sin embargo, se observa una baja considerable en la ocupación de las vacantes en la sede Antofagasta, que desciende desde un 135% el año 2010 a un 67% el año 2014, fenómeno que no ha sido abordado por el Centro.

En el proceso de enseñanza, la Institución se centra en el aprendizaje, cuyo modelo pedagógico se basa en el “aprender haciendo”, que facilita la comprensión de la teoría a través de la práctica.

Innovación de contenidos:

La Institución ha identificado un procedimiento de diseño y desarrollo de formación técnica, que formaliza la validación y actualización del currículum, incorporando en la discusión a actores relevantes en la definición de cada especialidad, dirigidos sistemáticamente a través de la Oficina de Estudios de la Dirección Académica,

quienes son los responsables de la actualización permanente de contenidos, metodologías, materiales de apoyo, e instrumentos de evaluación.

La Institución incorpora en sus materiales de enseñanza la información que es obtenida del mundo técnico productivo en que la mayoría de los docentes se encuentran insertos.

Dimensión II: Docentes.

Dotación:

El Centro cuenta con docentes estrechamente relacionados con el sector productivo y de servicios regionales, los que aportan sus experiencias laborales al proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando así el proceso formativo, la adquisición de competencias laborales del estudiante y su futuro desempeño en el campo laboral.

El número de docentes se considera adecuado a las necesidades que plantean los currículos de las carreras y al número de estudiantes en cada una de las sedes. Además, se verifica que sobre el 90% de los docentes presenta una larga permanencia en la Institución. Sin embargo, la relación docente/estudiante se ha visto deteriorada en los últimos años, además de que este indicador se muestra más bajo que el presentado por instituciones de similares características.

La Institución ha establecido un conjunto de criterios que caracterizan el perfil del cuerpo docente, congruente con su modelo educativo, que le permiten determinar las condiciones deseadas para seleccionarlos y contratarlos.

Durante la visita, y específicamente durante las reuniones sostenidas con los profesores, se pudo verificar que la Institución no cuenta con sistema de inducción formal inicial para los docentes que se incorporan al Centro.

Calificación:

Como parte de los procedimientos internos, se realizan en forma semestral evaluaciones a los docentes por parte de los alumnos y los jefes de carrera, además de observación en aula realizadas por un externo a la Institución. Lo anterior, permite definir acciones de mejora, capacitaciones y remediales con cada profesor de acuerdo a los resultados obtenidos. Todo lo anterior constituye un avance respecto al proceso acreditación anterior.

Dimensión III: Resultados.

Progresión:

Las políticas para el seguimiento del avance académico de los estudiantes se establecen en los procedimientos de planificación de formación técnica y ejecución de formación técnica. La nivelación de los alumnos nuevos, los diagnósticos por módulo semestral y el diagnóstico de cuarto semestre son acciones que sistematizan el seguimiento y avance curricular de los estudiantes.

De acuerdo a lo observado y evaluado durante la visita, las tasas de retención de primer año del Centro presentan comportamientos irregulares en el tiempo, durante el 2010 ascienden a 72%; en el año 2011, 45%; el 2012 a 65%; posteriormente, el año 2013 a 63% y preliminarmente, para el 2014 presentan un 74%.

También se pudo constatar una baja los últimos años en la tasa de titulación y titulación oportuna por cohorte las cuales han disminuido del 35% al 29% en las últimas cinco cohortes para ambos casos.

A pesar de existir medidas y procesos permanentes para la verificación de la progresión de los estudiantes, no se pudo constatar que hayan provocado un impacto favorable.

Inserción laboral:

En la actualidad el seguimiento de la inserción laboral se encuentra centralizado en la Oficina de Coordinación de Práctica y Titulación de cada sede, con el propósito de potenciar los niveles de empleabilidad de los titulados y establecer los niveles de pertinencia de la formación ofrecida.

En el seguimiento de titulados realizado durante el año 2014, se observó que el 73% de ellos tenía empleo al año de egreso, con una remuneración promedio de \$690.000 y el 59% trabaja en el área de especialidad.

Seguimiento de titulados:

Las Oficinas de Asuntos Corporativos del nivel central y de Coordinación de Práctica y Titulación de cada sede, mantienen el seguimiento de los titulados a

través de la actualización de bases de datos, con el propósito de mantener la red de contactos en las ofertas de empleo que la Institución detecta. Pese a ello, se pudo constatar que la relación con los titulados no es algo sistemático, solamente durante el año 2014 se pudo verificar que la Institución había instalado mecanismos formales al respecto. Algunos de los titulados participan en los Consejos de Carreras que se realizan una vez al año.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica CEDUC UCN, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

El Centro tiene claramente definidos sus propósitos, metas y objetivos institucionales en sus estatutos y en el Proyecto de Desarrollo Institucional 2011 – 2016, el cual se operacionaliza en el Plan de Acción que define los objetivos estratégicos, establece las acciones, responsables, plazos y recursos para su logro. En consistencia con estas definiciones y tras analizar la demanda laboral de cada región, el Centro define su oferta de carreras para cada una de las sedes.

No obstante lo anterior, se observa que existe algún grado de desarticulación, entre el PDI y los Objetivos de Calidad con el Cuadro de Mando Integral. Evidencia de lo anterior, se encuentra al revisar el informe de gestión 2014 que no aborda ni hace mención a los objetivos establecidos en el PDI, sino únicamente a los objetivos de calidad, lo cual se puede constituir como una dificultad para hacer el seguimiento de las acciones para cumplir con los objetivos institucionales dispuestos en el Plan de Desarrollo.

Políticas y mecanismos:

La política de aseguramiento de la calidad definida por la Institución así como la interacción de sus procesos, son adecuados, ya que mejoran la práctica institucional, y son pertinentes, es decir, cubren los procesos institucionales más relevantes.

Los mecanismos derivados de dichas políticas, se aplican sistemáticamente y en la totalidad de la Institución aunque con distintos grados de profundidad en los distintos niveles y unidades, cautelando la eficacia y eficiencia de los procesos desarrollados.

Destaca la realización de ajustes en función de las necesidades detectadas en los distintos procesos de seguimiento desarrollados, los cuales se expresan en una planificación a mediano plazo para superar las debilidades identificadas.

Existen mecanismos claros y pertinentes para la apertura de carreras y para el diseño y rediseño de perfiles de egreso, los cuales cuentan con la participación de la comunidad interna institucional, además de la visión de ex alumnos y miembros de los sectores productivos.

No se obtuvo algún antecedente que permitiera verificar que la Institución disponga de mecanismos oportunos de evaluación del cierre de carreras y la apertura y cierre de sedes, procedimientos que debieran estar formalizados.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación son adecuadas y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas. En este sentido, la Comisión observa que en cuanto a su infraestructura y equipamiento la Institución cuenta con una dotación calidad, homogénea y funcional a su proyecto educacional. Las distintas sedes presentan condiciones de operaciones similares y acordes a sus propósitos de formación.

En términos de bibliografía, el tamaño de sus colecciones es insuficiente en relación a la diversidad de carreras que imparte y la cantidad de estudiantes. Si bien los estudiantes de las sedes de Antofagasta y Coquimbo logran compensar esta debilidad mediante la utilización de un convenio de cooperación con la Universidad Católica del Norte, los alumnos de la sede Lebu no disponen de convenios similares.

El Centro cuenta con mecanismos que le permiten monitorear la progresión de sus estudiantes. Sin embargo, es necesario implementar acciones efectivas para mejorar las tasas de retención que presentan irregularidades en su comportamiento en los últimos años; y en sus indicadores de titulación, los cuales presentan descensos en sus porcentajes. Esta debilidad permanece desde el anterior proceso de acreditación.

Respecto de la vinculación con los egresados, destacan las iniciativas desarrolladas por la Institución para superar las falencias en esta materia. Sin embargo al ser estas implementadas solo a partir del año 2014, no es posible determinar su verdadero alcance, aspecto que se mantiene del anterior proceso de acreditación.

La Institución debe tener en cuenta la baja sostenida de la relación docente-estudiantes en los últimos cinco años.

Autorregulación:

La Comisión constata que la Institución ha fortalecido su capacidad de autorregulación mediante la planificación, generación e implementación de políticas y procedimientos, en el contexto de un permanente análisis y evaluación, lo que le ha permitido diagnosticar e implementar acciones de mejoras en forma permanente.

Se destaca la certificación ISO 9001.2000- NCh 2728:2003 obtenida por la Institución, la cual ha significado mantener cada nueve meses una auditoría de seguimiento, que garantiza el uso de procedimientos en beneficio de la satisfacción de los clientes y de la mejora continua en los procesos institucionales.

De igual manera, se relevan las reuniones de la Dirección Académica con los coordinadores de áreas, jefes de carrera, docentes, encargado de calidad, así como la observación y evaluación de la docencia y verificación de avances de clases, como mecanismos efectivos para la gestión y aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, aún hay debilidades expresadas en el anterior proceso de acreditación que no han podido ser subsanadas por la Institución. Ejemplo de lo anterior es la falta de bibliografía disponible para los estudiantes. Además, respecto de las medidas ya implementadas por la Institución, aún existen áreas en que no se conocen resultados que demuestren su efectividad, sobre todo en lo relativo a la progresión de sus estudiantes.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Centro de Formación Técnica CEDUC UCN en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 5 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 11 de diciembre de 2015.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Centro de Formación Técnica CEDUC UCN deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/jgc/cmm